

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANJOKELE S.A., CELEBRADA
EL 9 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de marzo de 2020 siendo las once horas de la mañana, se reúne la JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ACUICOLA RIVERA DEL MAR RIVERAMAR S.A. , con la concurrencia de los siguientes accionistas: Señores RIVERA BARRIGA CARLA ISABEL accionista y propietaria de una acción, RIVERA BARRIGA CARLOS ALBERTO accionista y propietario de una acción, RIVERA IBARRA CARLOS ALBERTO accionista y propietario de 98 acciones, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, se instala en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Por encontrarse reunido el total del capital social de la compañía, resuelve constituirse en Junta General con el carácter de Universal, de Junta de Accionistas, bajo la dirección de su Gerente General RIVERA IBARRA CARLOS ALBERTO, y, TOLA CHIRIGUAYA JENNIFER quien actúa como Secretaria, para tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO: Conocer y aprobar los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2019

SEGUNDO: Designación del Comisario para el periodo 2020

TERCERO: Decidir sobre el tratamiento y destino de las utilidades o pérdidas del Ejercicio Económico Contable 2019

PRIMERO.- Constatación de Quórum.- La Gerente General dispone que por la Secretaría se constate el quórum reglamentario.- La suscrita Secretaría informa que una vez enlistada la nómina de Accionistas, se encuentra presente todo el capital social de la compañía ANJOKELE S.A.

SEGUNDO.- TOMA LA PALABRA La Accionista RIVERA BARRIGA CARLA ISABEL, y dispone que la Secretaría tome nota de lo que se diga. Acto seguido se procede a informar sobre el contenido de los Estados Financieros de ANJOKELE S.A. Correspondientes al periodo 2018, una vez leido y revisados los Estados Financieros, por votación unánime se decide APROBARLOS.

TERCERO.- Una vez aprobado los Estados Financieros de ANJOKELE S.A. Correspondientes al periodo 2019, toma la palabra la accionista RIVERA BARRIGA CARLA ISABEL, la cual indica que durante el periodo 2019 se registró una pérdida producto de las diferentes inversiones realizadas y que no se pueden activar de acuerdo a normas contables.

Acto seguido esta situación es analizada por todos los accionistas, los cuales por votación unánime se decide Aceptar y Aprobar lo expresado por la accionista RIVERA BARRIGA CARLA ISABEL.

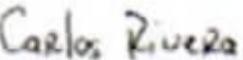
CUARTO.- El accionista RIVERA BARRIGA CARLOS ALBERTO propone como Comisario del 2020 a la Sra. CPA. VANESSA CELI ALVARADO con CI 1718415001 quien tiene experiencia en el tema, acto seguido esta situación es analizada por todos los accionistas, los cuales por votación unánime se decide Aceptar y Aprobar.

QUINTO.- La contadora de ANJOKELE S.A., muestra y explica a cada uno de los accionistas el tratamiento contable de la aplicación de la NIIF para las PYMES, indicando que no ha sido necesario realizar ningún ajuste durante este periodo ya que si se aplicó desde un principio las NIIFs para las PYMES principalmente en el registro de los ingresos por las obras de acuerdo a la Sección respectivamente.

Acto seguido esta situación es analizada por todos los accionistas, los cuales por votación unánime se decide Aceptar y Aprobar.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso de diez minutos para la elaboración de la presente ACTA.- Reinstalada la Sesión con la asistencia del total del capital social, dispone que la Secretaría de lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por UNANIMIDAD y sin modificación alguna, con lo cual se declara concluida la sesión de JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CARÁCTER UNIVERSAL.- Para constancia de todo lo actuado firman en unidad de Acto los concurrentes.-


RIVERA IBARRA CARLOS ALBERTO
Gerente General - Accionista - Secretario


Carlos Rivera
RIVERA BARRIGA CARLOS ALBERTO
Accionista


RIVERA BARRIGA CARLA ISABEL
Accionista